




ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:


ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 65/2024 y 68/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/98/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/352/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/354/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/356/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/127/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----


VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio PTSJ/1090/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la que suscribe Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

ASISTENTES: -----

 Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----


 Maestra Alejandra Cosétl Flores, integrante del Consejo de -----  
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

 Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Ausente -----

 Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----  
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----  
Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

 En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: En primer lugar doy cuenta con la Licencia Médica expedida por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en favor del Consejero Rey David González González, con la que se justifica su inasistencia a la presente sesión, asimismo informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete de los ocho



integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; asimismo, se toma conocimiento de la licencia médica de cuenta, con la que se justifica la inasistencia del Consejero Rey David González González a la presente sesión, ordenando agregar copia de la misma al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión, para que surta los efectos legales correspondientes.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/73/2024.** Aprobación de las actas número 65/2024 y 68/2024. Dada cuenta con las actas número 65/2024 y 68/2024, de éste Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 65/2024 y 68/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/73/2024.** Oficio número CJET/CA/98/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado la solicitud del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial referente a la autorización del proyecto de actualización de Equipamiento

Tecnológico del Sistema de Audio, Videograbación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, que se adjunta al oficio de cuenta, hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN), así como el informe de Tesorería (oficio número TES/438/2024) en el que se precisa la disponibilidad presupuestal que se tiene para su ejecución; al respecto, tomando en consideración el estudio realizado por el área de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, de que se desprende que, en los últimos años, el equipo tecnológico de la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, ha presentado fallas en los grabadores primario y secundario donde se almacenan las audiencias orales, ocasionando retraso en las mismas, lo anterior, considerando que tiene siete años en operación ininterrumpida y que su tiempo de vida útil es de cuatro años, aunado a que en dicha Sala también se realizan audiencias de Tribunal de Enjuiciamiento; en consecuencia, resulta necesario llevar a cabo la actualización de dicho equipamiento, en los términos planteados en el proyecto, y toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 5.2.1.1, para la ejecución de dicho proyecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22, fracción I, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.



2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videograbación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con cargo a la partida presupuestal 5.2.1.1. Equipos y Aparatos Audiovisuales, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), atendiendo a la cotización y fluctuación del dólar.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenten a la brevedad posible, la propuesta de calendario, convocatoria y bases respectivas, en estricto apego a la Ley de la materia; hecho que sea, dar cuenta a este Comité de Adquisiciones para su análisis, discusión y aprobación.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el monto del recurso establecido en la partida correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/73/2024. Oficio número DRHYM/352/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, derivado de las diversas actividades que se desarrollan dentro del Poder Judicial del Estado, surge la necesidad de adquirir dos unidades vehiculares modelo 2024

nuevas, utilitarias tipo sedan, y así atender adecuadamente los requerimientos de las diferentes áreas, por ello, remite a este Cuerpo Colegiado el cuadro comparativo y tres cotizaciones de los vehículos mencionados, para su valoración y en su caso, autorización, sugiriendo sea mediante un adendum al contrato PJET/AD/018-2024, correspondiente a los cuatro vehículos Versa Advance Modelos 2024, adquiridos recientemente por el Poder Judicial del Estado. Asimismo, en este acto se solicita al Tesorero del Poder Judicial del Estado, integrante de este Comité, informe si existe suficiencia presupuestal para dichas adquisiciones; en atención a lo anterior, y a fin de estar en posibilidad de adquirir las unidades vehiculares, que permitan atender adecuadamente los requerimientos de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo se advierte, que la cantidad no excede el 50% del importe original del contrato PJET/AD/018-2024, correspondiente a los cuatro vehículos 2024, adquiridos recientemente por el Poder Judicial del Estado, como lo establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por lo que se considera viable una modificación a dicho contrato; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el Decreto número 317 en su artículo 137 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la adquisición de dos unidades vehiculares modelo 2024 nuevas, utilitarias tipo sedan, con cargo a la partida 5.4.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, conforme a la propuesta más baja.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, realice la adquisición de las dos unidades vehiculares, mediante un adendum al contrato número



PJET/AD/018/2024, en coordinación con la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia; o bien mediante el procedimiento que corresponda, en término de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Comité de Adquisiciones.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el monto del recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/73/2024. Oficio número DRHYM/354/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informa que, el próximo veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 23:59 horas, concluye la vigencia de la Póliza de Seguro de Vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, solicita autorización para iniciar con el procedimiento de licitación pública nacional referente a la contratación de la nueva póliza de seguro de vida, el cual se identificará con el número PJET/LPN/016-2024, para tal efecto, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la propuesta de calendario, convocatoria y bases; asimismo adjunta el oficio número TES/444/2024, del Tesorero del Poder Judicial del Estado, con el que se informa el techo presupuestal para la contratación de dicha póliza; al respecto, tomando en consideración que la vigencia de la póliza de seguro que actualmente se tiene contratada (contrato número PJET/LPN/015-2023), vence a las 23:59 horas del próximo veintitrés de septiembre de este año, y se tiene la necesidad de otorgar un seguro de vida a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado,

además de tener la suficiencia presupuestal para ello en las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2, 1.4.4.3.; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el Decreto número 317 en su artículo 137 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2024, en lo que corresponde al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública nacional número PJET/LPN/016-2024, referente a la contratación de la póliza de seguro de vida de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con cargo a las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2 y 1.4.4.3 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, hasta por la cantidad de \$ 2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
3. Aprobar la convocatoria, calendario y bases, presentadas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/016-2024, en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el monto del recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





ACUERDO VI/73/2024. Oficio número DRHYM/356/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, el convenio de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado que se tiene con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, vence el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que se solicita autorización para realizar las gestiones necesarias para la renovación del mismo, considerando que éstas se realizarán una vez que entre en funciones la nueva administración de ese municipio; en atención a lo anterior y toda vez que resulta necesario para el Poder Judicial del Estado, continuar con el apoyo de suministro de agua potable a través de pipas por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, mismo que se ha brindado desde hace dos años, dado que el agua potable que llega a través de la red al edificio sede es insuficiente; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias, para la renovación del convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco (CAPAMA), hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para el acuerdo correspondiente.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se prevea lo necesario a fin de que no falte el suministro de agua potable en el edificio sede de Ciudad Judicial, en tanto se celebre el convenio respectivo, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado del cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/73/2024. Oficio número D-TIC/127/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al acuerdo III/69/2024 de este Cuerpo Colegiado, respecto de las fallas reportadas en el sistema de audio y videograbación del Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, informa que, la incidencia fue atendida de manera inmediata, por lo que no es necesario realizar algún mantenimiento externo, sin embargo, refiere que esta gestionando la adquisición de una póliza de mantenimiento para las salas de oralidad que garantice la operatividad, asegurando la prevención de fallas inesperadas, la interrupción de operaciones, pérdidas de información, así como la extensión de vida útil de los equipos tecnológicos; al respecto, tomando en consideración el informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que, en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, presenten a la brevedad posible ante este Comité las cotizaciones para la adquisición de la póliza de mantenimiento y se tome la determinación correspondiente.

Comuníquese lo anterior al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO VIII/73/2024. Oficio PTSJ/1090/2024, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la que suscribe Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicita autorización para realizar una "VERBENA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS", así como para cubrir los gastos que se generen con motivo de la organización del evento, la cual tendrá verificativo a las catorce horas del trece de septiembre del presente año, en la planta baja del edificio sede de Ciudad Judicial, con las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado;


Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 5, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la realización de una "VERBENA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS", así como los gastos que se generen con motivo de la organización del evento, la cual tendrá verificativo a las catorce horas del trece de septiembre del presente año.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que las adquisiciones y contrataciones de los requerimientos, se realicen conforme a los procedimientos y criterios de adjudicación previstos en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prevea y comprometa el recurso necesario para dicho evento.

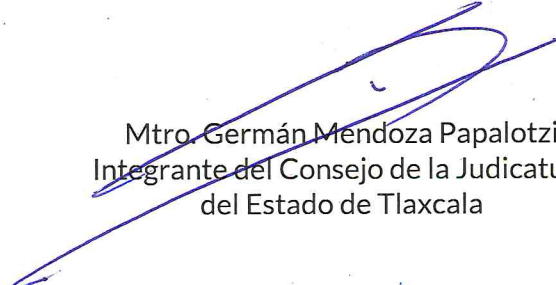
Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado para su superior conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

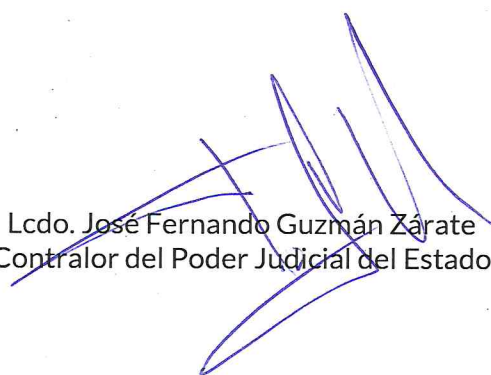


Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



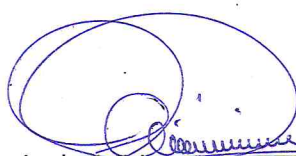
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Lcda. Alejandra Cosétl Flores  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

  
C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

  
Lcda. Lidia Midory Castro Banuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

